



PROTOCOLO COVID-19

El objeto del presente procedimiento es la evaluación del riesgo por exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2), así como el establecimiento de unas medidas frente al contagio.

Se seguirá el régimen común aplicable a todas las actividades permitidas:

- La actividad de ocio asociada al Parque de Marcelle Natureza se desarrollará en condiciones de seguridad, autoprotección y distanciamiento social. Según la **Orden SND/422/2020**, de 19 de mayo, el uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.
- Las instalaciones y los equipamientos del parque serán periódicamente desinfectados e higienizados. Igualmente, se facilitará la disponibilidad y el acceso a soluciones hidroalcohólicas en todo el parque para asegurar una higiene de manos frecuente.
- El aforo total del **Parque de Marcelle Natureza** se establece en esta etapa en **2.000 personas, menos de la mitad de su capacidad**. Los establecimientos y locales del interior del Parque tendrán la restricción de aforo que marca la normativa. No se permite la entrada a grupos mayores de 15 personas.
- Por cuestiones de seguridad relacionadas con el COVID-19, podrá clausurarse el acceso a miradores o recintos que, por su tamaño o disposición, no garanticen la distancia de seguridad.
- **El uso de mascarilla** es obligatorio siempre y cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad dentro de las instalaciones de Marcelle Natureza, excepto en el interior de la tienda, donde el uso de la mascarilla debe ser constante.
- Las taquillas permanecerán abiertas para atención al público y las entradas se adquirirán directamente en el parque puesto que no se prevé un exceso en el límite de aforo teniendo en cuenta el histórico del parque.
- No estarán disponibles para los visitantes los folletos informativos. Podrá descargarse el plano del Parque de Marcelle Natureza en el siguiente enlace :



El plano del parque también estará disponible a través de un código QR en distintos puntos del recorrido.

El servicio de atención al público estará disponible en horario de 10:00 a 18:00 de lunes a viernes en el número 673.198.456

//Normas de acceso y movilidad general en el Parque de Marcelle Natureza

- En los accesos, así como en todos los puntos estratégicos de la Instalación, habrá dispensadores de geles hidroalcohólicos autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. Podrán encontrarse estos dispensadores en la taquilla de acceso, los miradores, la entrada a la “Reserva” o la zona del Chiringuito.
- Todo el público deberá guardar una distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. Se colocarán en distintos lugares como la entrada al parque o el pasillo de acceso a la “Reserva” señales verticales para marcar la distancia.
- Todo el personal del parque recordará a los visitantes la necesidad de cumplir las medidas de sanidad e higiene de obligado cumplimiento y los visitantes deben en todo momento respetar sus indicaciones. Se llevará a cabo una limpieza y desinfección periódica de la instalación incluyendo los pasamanos de la pasarela de “África”, las barandillas y los cristales de los miradores, los tornos de entrada y salida del parque y prestando especial atención a los aseos, las manillas de las puertas y cualquier otro elemento susceptible de recibir el contacto con el público, aunque se recomendará siempre a través de señales, avisos o cartelera evitar que los visitantes toquen cualquier superficie.
- Los clientes usarán los aseos con limitación máxima de 1 persona salvo necesidad de acompañante o en caso de extrema necesidad siempre que no sea posible respetar la distancia de seguridad. Los aseos se limpiarán y desinfectarán un mínimo de 6 veces al día garantizando siempre un estado de salubridad e higiene.
- Se dispondrá de papeleras que puedan ser utilizadas sin contacto con el usuario. Las papeleras se limpiarán al menos una vez al día.

//Normas generales de acceso a la Tienda de recuerdos

- La tienda del parque permanecerá abierta con una reducción del aforo del 30% con lo que solo podrá haber un máximo de 15 personas al mismo tiempo. El aforo máximo del local estará expuesto en la entrada y los trabajadores asegurarán que dicho aforo, así como la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros, y el uso de la mascarilla se respeta en su interior. El acceso a la tienda se realizará únicamente desde el interior del parque.

- La organización de la circulación de personas y la distribución de espacios podrá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la movilidad en condiciones de seguridad.
- El tiempo de permanencia en el establecimiento será el estrictamente necesario para que el cliente pueda realizar la compra.
- A la entrada del local existirán, a disposición del público, dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. Será obligatorio el uso de mascarilla que cubra nariz y boca en el interior del establecimiento.
- Será prioritario el servicio para mayores de 65 años.
- Al menos dos veces al día, se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones con especial atención a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mostradores, muebles, suelos y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas:
 - Una de las limpiezas se realizará, obligatoriamente, antes del comienzo de la actividad.
 - Serán de aplicación las indicaciones de limpieza y desinfección indicadas por la autoridad sanitaria.
 - Para dicha limpieza se podrá realizar a lo largo de la jornada una pausa de la apertura dedicada a tareas de mantenimiento, limpieza y reposición. Estos horarios de cierre por limpieza se comunicarán debidamente al consumidor por medio de cartelera visible a la entrada del local.
 - Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno, si lo hubiera, con especial atención a mostradores, mamparas en su caso, teclados, terminales de pago, pantallas táctiles, herramientas de trabajo y otros elementos susceptibles de manipulación, prestando especial atención a aquellos utilizados por más de un trabajador.
 - Cuando en el establecimiento o local vaya a permanecer más de un trabajador atendiendo al público, las medidas de limpieza se extenderán no solo a la zona comercial, sino también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, almacenes y áreas de descanso.
 - Estará disponible un horario de seguimiento de limpiezas.
- La distancia entre vendedor o proveedor de servicios y cliente durante todo el proceso de atención al cliente será de al menos un metro cuando se cuente con elementos de protección o barrera, o de aproximadamente dos metros sin estos elementos.
- Los artículos de la tienda sólo podrán tocarse en caso de ser adquiridos.

//Normas relacionadas con la restauración en nuestro parque



- El restaurante La Cabaña de Marcelle, permanecerá cerrado durante toda la temporada. Estará abierto el “Chiringuito” donde se podrá comprar, bebidas, cafés y snacks.
- Todos los bancos, mesas y sillas del parque han sido retirados para evitar riesgos de posibles infecciones. Sólo existirá un espacio situado en el “chiringuito” en el que tendremos sillas desinfectadas para un uso eventual por parte de personas mayores, enfermos, etc. que por sus características puedan necesitarlas en algún momento del recorrido. En esos supuestos casos, deberán dirigirse al personal del parque que se encontrará en esa zona y solicitarla debiendo retornarla nuevamente cuando ya no la necesite para su posterior desinfección para un nuevo cliente.
- Sin embargo durante este período se permitirá el acceso al parque con comida y bebida del exterior que traerán los propios visitantes. Existirán 5 zonas de descanso debidamente señalizadas para que los visitantes puedan descansar y comer lo que hayan traído.
- Se anima a los visitantes a que traigan su comida e incluso enseres como toallas, sillas de playa o similar para que puedan acomodarse dentro del parque. No obstante, sigue sin estar permitido el acceso con enseres como planchas, barbacoas o cualquier otro elemento para cocinar. Solo se permite el acceso con comida elaborada y preparada para consumir. También dispondremos a la venta en la tienda de esterillas personalizadas para este mismo fin.
- Dispondremos de máquinas de vending en una de las zonas de descanso con dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes. Será obligatorio su uso antes de la manipulación de la máquina.

Marcelle Natureza aúna esfuerzos para maximizar la protección de nuestros visitantes frente al Covid-19 sin olvidar nuestro compromiso con el medio ambiente ¡hoy y siempre!

